

DEBIDO AL CAMBIO DE SISTEMA DE INGRESO DE DOCUMENTACION, SE LE SOLICITA AGREGAR EL N° DE REFERENCIA ANTERIOR PARA UNA CORRECTA CONTESTACION DEL MISMO

**ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA
MARINA MERCANTE**

Personería Gremial N° 313

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2018

Sres.:
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
S _____ D.

REF: CCT 632/11

De mi mayor consideración:

El que suscribe Víctor Raúl HUERTA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE (A.A.E.M.M.), Personería Gremial N° 313, me dirijo a Uds., solicitando la homologación del reajuste del acuerdo salarial que adjunto, entre la entidad Gremial y El Centro de Navegación y que fue llevado cabo a los 12 días del mes de Junio del 2018 en los términos que se indica en la referencia, informamos asimismo la escala salarial anterior al 31/05/2018 fecha en la que se firmó el acuerdo paritario anual que se está modificando.

ADMINISTRATIVOS

| | | |
|---------------|----|--------|
| Categoría "A" | \$ | 19.623 |
| Categoría "B" | \$ | 23.419 |
| Categoría "C" | \$ | 27.600 |
| Ingresante | \$ | 15.371 |

OPERACIONES DE ADUANA


| | | |
|---------------|----|--------|
| Categoría "A" | \$ | 22.910 |
| Categoría "B" | \$ | 26.918 |
| Categoría "C" | \$ | 31.659 |
| Categoría "D" | \$ | 37.611 |
| Ingresante | \$ | 17.365 |

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

| | | |
|---------------|----|--------|
| Categoría "A" | \$ | 17.879 |
| Cadete | \$ | 15.395 |
| Ingresante | \$ | 15.371 |

Con respecto a los adicionales a aplicarse son los rubros que a continuación se detallan, - a) Antigüedad el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (1% del sueldo básico por cada año de antigüedad). b) Puntualidad y asistencia, el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (5% del sueldo básico), c) Fallo de Caja el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual 10% sobre el sueldo básico), y d) Títulos el cual tampoco ha sufrido variación en lo porcentual (10% por título universitario o terciario y el 5% por título secundario), pero que se verán incrementados al haber variado la base de cálculo que es el salario básico de convenio.

Sin más hago propicia la oportunidad para saludar muy atentamente, reiterando nuestro pedido de homologación.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

**ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA
MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION.**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de diciembre de 2018, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los Sres: Víctor Raúl HUERTA, Luis Julio FIORENZO, Eduardo VILLAVERDE, Juan Carlos CARPENA, Carlos Fabián DEL RIO y Pablo Loza Tomaselli, por una parte y en adelante denominada "LA ASOCIACIÓN", y por la otra el CENTRO DE NAVEGACIÓN, con domicilio en la calle Florida 537 Piso 20 de la C.A.B.A., representado en este acto por Andrés Manuel MONZÓN, Daniel Ayude y Gustavo Emilio HERENU, en adelante denominado "EL CENTRO", en el marco del CCT N° 632/11, establecen las siguientes actualizaciones salariales al acuerdo vigente a partir del 01 de Junio del 2018 hasta el 31 de Mayo del 2019.

PRIMERA: las partes acuerdan una actualización en (3) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir de 01/12/2018.

SEGUNDO: Para la primera etapa se acuerda un aumento en los salarios básicos a partir del 01/12/2018, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A" \$ 29.096

Categoría "B" \$ 34.186

Categoría "C" \$ 40.207

Categoría "D" \$ 47.766

Ingresante \$ 22.054

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A" \$ 24.921

Categoría "B" \$ 29.742

Categoría "C" \$ 35.052

Ingresante \$ 19.521

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A" \$ 22.706

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

JUAN C. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.

EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.

GUSTAVO HERENU
A.B.C.C. 170
S.P.A.C.F.

ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL

CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

DANIEL F. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO

PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

Cadete \$ 19.552

Ingresante \$ 19.521

TERCERO: Para la segunda etapa a partir de 01/01/2019 las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A" \$ 30.699

Categoría "B" \$ 36.070

Categoría "C" \$ 42.423

Categoría "D" \$ 50.399

Ingresante \$ 23.269

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A" \$ 26.295

Categoría "B" \$ 31.381

Categoría "C" \$ 36.984


Ingresante \$ 20.597


INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A" \$ 23.958

Cadete \$ 20.629

Ingresante \$ 20.597


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.



JUAN C. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


CUARTO: Para la tercera etapa a partir de 01/03/2019 las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A" \$ 32.532


GUSTAVO HERENU
ABOGADO
Tº 60 Fº 1º C.C.P.A.C.F.
ANDRÉS MONZÓN


GERENTE GENERAL


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


DANIEL F. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO

Categoría "B" \$ 38.224

Categoría "C" \$ 44.956

Categoría "D" \$ 53.408

Ingresante \$ 24.658

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A" \$ 27.865

Categoría "B" \$ 33.255

Categoría "C" \$ 39.192

Ingresante \$ 21.827

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A" \$ 25.388


Cadete \$ 21.861

Ingresante \$ 21.827

QUINTO: Se acuerda que en el mes de Diciembre del 2018, se incrementará la suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA", prevista en el acuerdo paritario del mes de Junio del corriente año, quedando la misma en el valor de pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Siete (\$7.567.-) para todas las categorías.

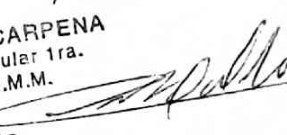
SEXTO Por otra parte, se acuerda que se incrementará la suma extraordinaria, no remunerativa y por única vez a otorgarse en el mes de Marzo del 2019, quedando la misma en la suma de pesos Dos Mil Setecientos Sesenta (\$ 2760.-) para todas las categorías.

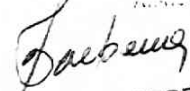
SEPTIMO: **Absorción.** Con el incremento de salarios y sumas no remunerativas, se absorbe la suma prevista en el Decreto 1043/2018.

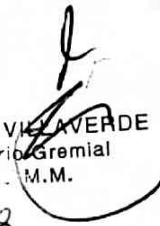

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


JUAN C. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Vocal Titular 2da.
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HERENU
ABOGADO
T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.


ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


DANIEL E. AYUDE
GERENTE ADMINISTRATIVO